



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18038385

Montevideo,

29 OCT 2018

VISTO: la necesidad de la Fuerza Aérea Uruguaya de realizar la actualización de "RANGO EXTENDIDO", del Sistema de Radiocomunicaciones asociado al Centro de Operaciones Aéreas (COA), incluyendo la implementación del Enlace Táctico (TLD) LINK-1 en el Sistema de Comando y Control (SYCEA) de la referida Fuerza, con el fin de alcanzar el grado necesario de fiabilidad, que los sistemas de comunicación funcionen en forma ininterrumpida y cumplir con la operatividad de dicho Centro de Control.-

RESULTANDO: I) que dicho componente fue instalado en el Centro de Operaciones Aéreas en el año 2002.-----

II) que es necesario la modernización de las comunicaciones y enlaces de datos del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, que como todo componente electrónico y basado en software, va quedando obsoleto.-----

III) que la comunicación entre los diferentes centros de control y estaciones de radio para el intercambio de voz y datos se basa en las comunicaciones de ANTEL.-----

IV) que ANTEL ha migrado la tecnológica en los últimos años a la fibra óptica y transmisión vía

IP (Internet), lo que no ha podido ser acompañado por el sistema actual.-----

V) que esta actualización permite resolver la obsolescencia y adecuarse a las tecnologías en uso por ANTEL, para la transmisión de datos entre los centros de control y las estaciones de radio.-----

VI) que el refuerzo de rubros fue autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes de junio del corriente año.-----

VII) que el tiempo de actualización en el Centro de Comando y Control de la Fuerza Aérea y la ampliación de las comunicaciones VHF se ejecutarán con calendarios independientes para minimizar los tiempos de interrupción en la operación de los mismos, los cuales se realizarán aproximadamente en 24 meses contados a partir de la confirmación de la orden de compra.-----

CONSIDERANDO: I) que el actual Sistema de Comando y Control de la Fuerza Aérea (SYCEA) fue adquirido e instalado por la Empresa Indra Sistemas.-----

II) que esta actualización debe necesariamente efectuarse en forma directa, con la mencionada Empresa, ya que la misma reutilizará componentes instalados y actualizará los sistemas que se encuentren obsoletos.-----

III) que el costo de la mencionada actualización asciende a la suma de U\$S 2.173.520,00



(dólares estadounidenses dos millones ciento setenta y tres mil quinientos veinte con 00/100).-----

IV) que la mencionada erogación será atendida de la siguiente forma: a) el 35 % correspondiente al monto de U\$S 760.732,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta mil setecientos treinta y dos con 00/100) con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 300 "Defensa Nacional", Financiamiento 1.1, Proyectos de Inversión N° 821 "Material técnico de apoyo actividad aeronáutica", afectación 506 del presente ejercicio, b) el monto correspondiente al 45 %, es decir la suma de U\$S 978.084,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro con 00/100), con refuerzo de crédito solicitud 57/DGRRFF/DPP/18 en el año 2019 o de lo contrario con cargo al presupuesto del año 2019; y c) el saldo correspondiente al 20 %, es decir la suma de U\$S 434.704,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100), con refuerzo de crédito solicitud 57/DGRRFF/DPP/18 en el año 2020 o de lo contrario con cargo al presupuesto del año 2020.---

V) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 1ro. de agosto de 2018 resolvió "cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto por el importe

de \$ 24.806.938 (equivalente a U\$S 760.732), una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal".-----

ATENTO: a los fundamentos antes expresados y a lo dispuesto en el numeral 7) del literal C) del artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Fuerza Aérea a realizar la actualización del Sistema de Radiocomunicaciones asociado al Centro de Operaciones Aéreas (COA), incluyendo la implementación del Enlace Táctico (TLD) LINK-1 en el SYCEA de la Fuerza Aérea, con la Empresa INDRA SISTEMAS S.A. por la suma de U\$S 2.173.520,00 (dólares estadounidenses dos millones ciento setenta y tres mil quinientos veinte con 00/100), al amparo de lo establecido en el numeral 7) literal C) del artículo 33 del TOCAF.-----

2do.- Disponer que la presente erogación será atendida de la siguiente forma: a) el 35 % correspondiente al monto de U\$S 760.732,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta mil setecientos treinta y dos con 00/100) con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea",



Programa 300 "Defensa Nacional", Financiamiento 1.1, Proyectos de Inversión N° 821 "Material técnico de apoyo actividad aeronáutica", afectación 506 del presente ejercicio, b) el monto correspondiente al 45 %, es decir la suma de U\$S 978.084,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro con 00/100), con refuerzo de crédito solicitud 57/DGRRFF/DPP/18 en el año 2019 o de lo contrario con cargo al presupuesto del año 2019; y c) el saldo correspondiente al 20 %, es decir la suma de U\$S 434.704,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100), con refuerzo de crédito solicitud 57/DGRRFF/DPP/18 en el año 2020 o de lo contrario con cargo al presupuesto del año 2020.---
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

